

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019) ante mí, **Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos uno-doscientos veintiséis (**4-201-226**), compareció personalmente **HERNÁN ANTONIO DE LEÓN BATISTA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos noventa y seis-trescientos cincuenta (**8-396-350**), Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, localizable para contacto y notificaciones en el Corregimiento de Ancón, Calle Gorgas, Palacio de Justicia Gil Ponce, Corte Suprema de Justicia, teléfono 212-7370, correo electrónico presidencia@organojudicial.gob.pa, persona a quien doy fe que conozco, y me solicitó bajo la gravedad del juramento y en conocimiento del Artículo 385 del Código Penal la siguiente Declaración Jurada basada en lo siguiente:

PRIMERO: Por este medio yo, **HERNÁN ANTONIO DE LEÓN BATISTA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos noventa y seis-trescientos cincuenta (**8-396-350**), en mi condición de Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia y actuando como Representante Legal del **ORGANO JUDICIAL**, promotor del proyecto denominado: “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DEFENSA PÚBLICA DE DAVID**”, categoría I, a desarrollarse, en la finca (INMUEBLE) David, Código de ubicación cuatro cinco cero uno (4501), Folio Real cuatro seis siete cuatro tres F (46743) (F), inscrita en la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá; la propiedad es de la Nación, ubicada en Alto Verde, Corregimiento David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera, que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por la cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la Ley Número Cuarenta y uno (41) de primero (1º) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) y el Decreto ciento cincuenta y

cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011) que modifica algunos artículos del Decreto ciento veintitrés (123) de dos mil nueve (2009).-----

Panamá, dieciocho (18) de Febrero de dos mil diecinueve (2019).-----

Leída como le fue esta declaración, para constancia se firma por ante mí la Notaria y en presencia de los testigos instrumentales **JUDITH DE SERRACIN**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal ocho-doscientos treinta y siete-ciento veintitrés (8-237-123), y **Félix Cano**, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos setenta y nueve-dos mil doscientos cincuenta y dos (4-779-2252), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, la Notaria que doy fe.-----



Magistrado HERNÁN ANTONIO DE LEÓN BATISTA

Presidente de la Corte Suprema de Justicia

JUDITH DE SERRACIN

FELIX CANO

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA,

Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá

